

# AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS LOW INCOME HOME ENERGY ASSISTANCE PROGRAM (LIHEAP)

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) anuncia la disponibilidad de fondos del *Low Income Home Energy Assistance Program* (LIHEAP, por sus siglas en inglés) para ayudas relacionadas con los costos de energía eléctrica en los hogares.

LIHEAP provee ayuda económica para satisfacer necesidades inmediatas de energía, a familias que viven bajo el **60% State Median Income Estimates** establecido por el gobierno federal, que cumplan con los requisitos iniciales de ingreso bruto, composición familiar y los requisitos particulares del servicio solicitado. Los beneficios de LIHEAP se otorgan a cada familia una vez por año fiscal federal, mediante intercambio de datos y por transferencia electrónica a una cuenta identificada en la factura de LUMA Energy, LLC. El número de cuenta en la factura deberá ser igual al incluido en la solicitud en línea.

## BENEFICIOS A OTORGARSE\*

**1. CRISIS DE ENERGÍA (requiere solicitud): Desde el 27 de abril de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.** Ayuda que se ofrece a familias con alto consumo de energía, que cumplan con los requerimientos socioeconómicos antes especificados, para el pago de la factura de una cuenta activa con LUMA Energy, LLC. Restricciones aplican a cuentas de LUMA Energy, LLC. que no están a nombre de algún miembro del núcleo familiar de la persona solicitante. Se otorgará un beneficio de **hasta un máximo de \$900.00** por familia para el pago por concepto de consumo de energía eléctrica por la cantidad del atraso sujeta a suspensión o desconexión. La cuenta activa con LUMA Energy, LLC. debe tener **Aviso de Suspensión o Desconexión**. Los beneficios otorgados para el pago de la factura se realizarán mediante intercambio de datos y transferencia electrónica a las cuentas identificadas en la factura de LUMA Energy, LLC. a nombre de algún miembro del núcleo familiar.

**\*El otorgamiento del beneficio estará sujeto a la disponibilidad de fondos, validación de los datos y tener cuenta activa con LUMA Energy, LLC. al momento en que se apruebe el beneficio.**

**PARA SOLICITAR:** Debe acceder en línea a **pr.gov** y seleccionar **ADSEF Digital**. De no tener acceso a la plataforma digital podrá solicitar llamando al 3-1-1 o visitando la oficina local de su municipio.

## Documentos requeridos que deben someter al momento de completar la solicitud

- Última factura de energía eléctrica de LUMA Energy, LLC., correspondiente al lugar de residencia.
- Talonario de salario, carta del patrono o certificación de ingresos (de todos los miembros de la familia).
- Declaración de Estatus si la persona solicitante o algún miembro del hogar no es ciudadano/a de los Estados Unidos. Deberá someter declaración escrita y firmada por la persona solicitante, informando bajo pena de perjurio que dicho miembro es o no es ciudadano o nacional de los Estados Unidos; o es o no es residente calificado/a de los Estados Unidos.

**Los documentos deben recibirse en un período de cinco 5 días laborables a partir de la llamada de entrevista. Luego de ese tiempo, la solicitud será descartada y deberá solicitar nuevamente.**

## PARA INFORMACIÓN ADICIONAL:

**Escriba a:** [coordinadorliheap@familia.pr.gov](mailto:coordinadorliheap@familia.pr.gov).

**Llame a:** Línea de Servicio 3-1-1

ADSEF 787.289.7600 extensiones 2361, 2368, 2377, 2379, 2386 y 2786.

La Ley federal que rige el **Low Income Home Energy Assistance Program LIHEAP**, por sus siglas en inglés), establece que a ninguna persona se le puede negar el derecho a participar por motivo de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, creencia religiosa, sexo u orientación sexual. Si usted considera que ha sido discriminado/a por alguna de estas razones puede comunicarse vía correo, a la siguiente dirección: U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, ADMINISTRATION FOR CHILDREN AND FAMILIES, OFFICE OF COMMUNITY SERVICES, DIVISION OF ENERGY ASSISTANCE, ENERGY ASSISTANCE PROGRAM OPERATIONS BRANCH, 330 C ST., SW SWITZER BUILDING, 5TH.FLOOR, WASHINGTON DC 20201.



Ciení Rodríguez Troche  
Secretaria Interina  
Departamento de la Familia



Alberto Fradera Vazquez  
Administrador  
Administración de Desarrollo  
Socioeconómico de la Familia

